2446/78-Superintendencia-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de noviembre de 1980.Visto el presente expediente N° 243.697/78
y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Admi
nistración, por los cuales se solicita la ampliación de
los montos fijados para los pagos por el régimen de "Ca
ja Chica" establecido por Resolución de este Tribunal N°
9 del 15 de junio de 1959 y sus modificatorias, y tenien
do en cuenta las razones invocadas a fs. 1, 3, 4, 5 y 5
vta. del expediente de la Subsecretaría de Administración
N° 283.604/80,

SE RESUELVE

- ta la suma de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) para atender los pagos a realizarse mediante el régimen / de "Caja Chica", instituído por Resoluciones de este Tribunal Nros. 9/59 (Subsecretaría de Administración), 889/76 (Intendencia del Pacio), 1276/79 (Departamento de Arquitectura), 354/80 (Taller Mécanico de la Corte Suprema) y la presente (Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros).-
- 2°) Modificar el monto establecido por el ar tículo 4° de la Resolución Nº 1000/79 para la atención del régimen de "Caja Chica" de la Subsecretaría de Administración (División Adquisiciones y Contrataciones), e levándolo a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES /////// (\$ 4.000.000.-).-
- 3°) Modificar el monto establecido por el ar tículo 5° de la Resolución N° 1000/79 para la Ætención del Régimen de "Caja Chica" de la Intendencia del Palacio, el levándolo a la suma de PESOS: TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-).

4º) Modificar el monto establecido por el ar tículo 1º de la Resolución Nº 1276/79 para la atención del Régimen de "Caja Chica" del Departamneto de Arquitectura elevándolo a la suma de PESOS: DOS MILLONES (\$ 2.000.000.).-

5°) Modificar el monto establecido por el ar tículo 3° de la Resolución N° 354/80 para la atención del Régimen de "Caja Chica" del Taller Mecánico de este Tribu nal, elevándolo a la suma de PESOS: TRES MILLONES ////// (\$ 3.000.000.-).-

- 6°) Instituir para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, una "Caja Chica" por el impor te de PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 3.700.000.-) para solventar los gastos menores y urgentes que debe realizar dicha dependencia, debiendo ser rendidos dichos / gastos, ante la Subsecretaría de Administración, conforme a las normas vigentes en la nateria.-
- 7°) Registrese, hágase saber a la Prosecreta ría de esta Corte Suprema, a la Intendencia del Palacio y a los Departamentos de Arquitectura y de Producción, Mantenimiento y Suministros, y devuélvanse a la Subse cretaría de Administración, a fin de que proyecte la / respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes.—
 j.c.d.

DEBLANDO F. 19089